UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 852 /2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2023 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – AD REFERENDUM, ID N° 438719, PLURIANUAL Y BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

San Lorenzo, 21 de diciembre de 2023

VISTO y CONSIDERANDO: el Memorándum presentado por el Departamento de Contrataciones, por el cual eleva a consideración de la Dirección de Administración y Finanzas, los procesos licitatorios requeridos, fundado en la necesidad de contar con los bienes / servicios, objeto del presente llamado, de manera a suplir las necesidades de los departamentos y dependencias de nuestra Institución.

QUE, el Programa Anual de Contrataciones (PAC) de la Institución fue aprobado por Resolución FCV Nº 064/2023 de fecha 28 de febrero del año en curso.

QUE, la aplicabilidad y los requisitos de la modalidad de Contrato Abierto se encuentra establecida en la Resolución DNCP N° 4400/22 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020".

QUE, el Artículo 363 del Decreto N° 8.759/2023 que reglamenta la Ley N° 7.050/2023, dispone que "*...en las Contrataciones plurianuales: Los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas, que se inicien en el presente Ejercicio Fiscal, cuyo periodo de vigencia o ejecución exceda el mismo, deberán ser incluidos en el PAC correspondiente al presente Ejercicio Fiscal, señalando el monto de la/s línea/s presupuestaria/s disponible/s para éste. En estos casos, cuando la estimación del costo exceda el crédito presupuestario previsto para el Ejercicio Fiscal vigente, el llamado podrá ser financiado con el saldo disponible en el mismo, y el excedente, con los créditos presupuestarios a ser programados y previstos en los presupuestos institucionales aprobados por la Ley Anual de Presupuesto o modificaciones presupuestarias; Presupuesto Plurianual aprobado por disposición legal correspondiente para el Ejercicio Fiscal siguiente y/o ejercicios fiscales siguientes...*".

QUE, el Artículo 364 del Decreto N° 8.759/2023 que reglamenta la Ley N° 7.050/2023, dispone que "...*Los procesos de contratación de bienes, servicios, consultorías, locaciones y obras públicas, que se inicien en el presente Ejercicio Fiscal, y cuya disponibilidad presupuestaria está sujeta a aprobación, se realizarán en carácter ad referéndum, acompañado de un reporte de que la disponibilidad presupuestaria se encuentra en trámite de aprobación. Estos reportes serán considerados como autorizaciones expresas para llevar adelante los procesos de contratación, en los términos del artículo 14 de la Ley N° 2051/2003, in fine. La suscripción de los contratos y órdenes de compra bajo estas condiciones, estará sujeta a la obtención del Certificado de*

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 852 /2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2023 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – AD REFERENDUM, ID N° 438719, PLURIANUAL Y BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

Disponibilidad Presupuestaria, esta exigencia no regirá para los contratos de locación o renovación de locación de bienes inmuebles, las cuales serán realizadas bajo estricta responsabilidad de la contratante..".

QUE, este procedimiento se ajusta a las disposiciones de la Ley Nº 1535/99, "De Administración Financiera del Estado y su Decreto Reglamentario Nº 8127/2000.

QUE, el presente acto se encuentra enmarcado en lo establecido en el Art. 33 de la Ley Nº 4995/2013 "De educación Superior" y el Art. 84 del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción.

POR TANTO, conforme a las disposiciones mencionadas, las consideraciones expuestas y en uso de sus atribuciones legales y estatutarias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art.1º.- AUTORIZAR la realización del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – AD-REFERENDUM", ID N° 438719, en carácter de AD-REFERENDUM en concordancia con lo dispuesto en el Art. 364 del Decreto N° 8.759/2023.

Art.2º.- AUTORIZAR la realización del procedimiento de LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – AD-REFERENDUM", ID N° 438719, PLURIANUAL y BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO.

Art.3º.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones de la LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2023 "ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – AD-REFERENDUM", ID N° 438719, PLURIANUAL y BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO (Contrato Pro-forma y Especificaciones Técnicas).

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN
FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS
Casilla de Correo Nº 1061 – Tel. 585 574 – 585 575
Fax: 585 577 – E-mail: veterin@vet.una.py
San Lorenzo – Paraguay

"CARRERA ACREDITADA A NIVEL NACIONAL POR RESOLUCIÓN Nº 310/2022 Y ACREDITADA A NIVEL MERCOSUR POR ACUERDO DE ACREDITACIÓN Nº 491/2018"

RESOLUCIÓN F.C.V. Nº 852 /2023

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 08/2023 ADQUISICIÓN DE CUBIERTAS Y BATERIAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN – AD REFERENDUM, ID N° 438719, PLURIANUAL Y BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO".

Art.4º.- ESTABLECER que el Pliego de Bases y Condiciones de la presente contratación no tendrá ningún costo de conformidad con lo estipulado en la Ley 3.439/07 "Que modifica la Ley 2.051/03 De Contrataciones Públicas". Asimismo, los interesados podrán descargar los documentos de la licitación a través de la página Web del Sistema de Información de Contrataciones (SICP) www.contrataciones.gov.py e indistintamente podrán ser solicitados en la Oficina del Departamento de Contrataciones con sus anexos, de la Facultad de Ciencias Veterinarias, a partir del primer día de la publicación y hasta el día de la realización de la Apertura de Sobres, de lunes a viernes, en horario de 08:00 a 12:00 horas.

Art.5º.- AUTORIZAR al Departamento de Contrataciones (DC), la comunicación del inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La publicación del llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la normativa de "Contrataciones Públicas".

Art.6º.- DISPONER que el Departamento de Contrataciones (DC) fije la fecha y hora de recepción y apertura de sobres oferta, de conformidad a los plazos establecidos en la normativa de "Contrataciones Públicas" y la modalidad adoptada.

Art.7º.- COMUNICAR a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) dependiente del Poder Ejecutivo y a quienes corresponda.

Art.8º.- CUMPLIDO, archivar.

PROF. DRA. VIVIANA MARÍA RÍOS MORÍNIGO, Msc.
Decana

Ante mí:
PROF. DRA. PATRICIA RAQUEL VALENZANO OZUNA
Secretaria de Facultad